

Addendum nº 1 al Convenio de Financiación
nº DCI-ALA/2013/023-715

ADDENDUM N° 1
AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre
LA UNION EUROPEA
y
LA REPUBLICA DEL PERÚ

**Programa de Apoyo a Estrategia Nacional de Lucha contra
las Drogas 2012-2016**

24 NOV. 2016

Jolita BUTKEVICIENE



ADDENDUM N° 1 AL CONVENIO DE FINANCIACION

N° DCI/ALA/2013/023-715

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada «la UE», representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «la Comisión»,

por una parte, y

La República del Perú, representada por la **Agencia Peruana de Cooperación Internacional** en su calidad de Coordinador Nacional, en lo sucesivo denominada «el Beneficiario», considerando que el presente Apéndice y el respectivo Convenio de Financiación se enmarcan en el "Convenio Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la Republica del Perú en virtud del Reglamento ALA" y el **Ministerio de Economía y Finanzas**, en lo sucesivo denominado «el Organismo Ejecutor»,

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum n° 1 al Convenio de Financiación n° DCI/ALA/2013/023-715, entrado en vigor el 7 de Marzo 2014, de acuerdo a lo siguiente:



CONVENIO DE FINANCIACION N° DCI/ALA/2013/023-715

Condiciones Particulares

ARTÍCULO 5 - PERÍODO DE APLICACIÓN

Donde dice

5.1 El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará 56 meses después de esta fecha.

5.2 La duración de la fase de ejecución operativa se fija en 44 meses.

5.3 La duración de la fase de cierre se fija en 12 meses.

Debe decir

5.1 El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará 86 meses después de esta fecha.

5.2 La duración de la fase de ejecución operativa se fija en 62 meses.

5.3 La duración de la fase de cierre se fija en 24 meses.

Jolita BUTKEVICIENE

Addendum n° 1 al Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-715

Página 2 de 4

24 NOV. 2016



ANEXO II Disposiciones Técnicas y Administrativas

1.3. Duración

Donde dice:

La duración del programa es de 56 meses. La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor del Convenio de Financiación y tendrá una duración de 44 meses. La fase de cierre tendrá una duración de 12 meses y comenzará al momento de la conclusión de la fase de ejecución operativa.

Debe decir:

La duración del programa es de 86 meses. La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor del Convenio de Financiación y tendrá una duración de 62 meses. La fase de cierre tendrá una duración de 24 meses y comenzará al momento de la conclusión de la fase de ejecución operativa.



2.3 Calendario

Donde dice:

La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor el Convenio de Financiación y tendrá una duración de 44 meses...

Debe decir:

La fase de ejecución operativa comenzará a la entrada en vigor el Convenio de Financiación y tendrá una duración de 62 meses...

El resto de las disposiciones del Convenio de Financiación permanecen inalteradas.

El presente Addendum nº 1 entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en seis (6) ejemplares con valor de original en lengua española, habiéndose entregado tres (3) ejemplares a la Comisión y tres (3) al Beneficiario.

24 NOV. 2013 Jolita BUTKEVICIENE
Director



POR LA COMISIÓN

Jolita Butkeviciene

Directora para América Latina y el Caribe
Dirección General para la Cooperación
Internacional y el Desarrollo

Firma:

Fecha:

24 NOV. 2016

UNIÓN
COMISIÓN

POR EL BENEFICIARIO

Coordinador Nacional

Jorge Voto-Bernales Gatica

Director Ejecutivo

Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

Firma:

Fecha:

Jorge Voto Bernales

10 FEB 2017

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS

Se autentica el presente documento, que es

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados
"Embajador Juan Miguel Bákula Patiño", registrado con el
código B-3836-A-1 y que
consta de 04 páginas.

Lima, 03-03-2017

Organismo Ejecutor

Alfredo Thorne

Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

Firma:

Alfredo Thorne

17 FEB. 2017

Fecha:



Luz Caballero

Luz Caballero

Ministra

Asesora Especializada y

Subdirectora de Evaluación y Perfeccionamiento de Tratados (e)

Jolita Butkeviciene
Director